

**ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
LEY DE TRANSPARENCIA**

**MU030T0001905**

Fecha: 17/01/2024 Hora: 01:46:01



**1. Contenido de la Solicitud**

Nombre	Juan
Primer Apellido	Reyes
Segundo Apellido	El solicitante ha indicado no tener apellido materno
Teléfono de contacto	994325180
Tipo de persona	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico	casablanca.maitenes@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	casablanca.maitenes@gmail.com
Nombre de Representante	
Primer Apellido Representante	
Segundo Apellido Representante	
Solicitud realizada	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Ultimo contrato de mantención, soporte y proceso de compra de como se contrato el servicio de mantención de las cámaras de seguridad de la ciudad de Casablanca. Vigente o no vigente.</li> <li>. Informes de trabajos realizados por esta empresa mensualmente hasta el termino del contrato si este ya acabo.</li> <li>. Informes de recepciones conformes mensuales por la contra parte técnica en este caso el departamento de seguridad que evidencie los trabajos realizados por la empresa.</li> <li>. Informes de egreso o documento que evidencie el pago mensual a la empresa con VB de la persona responsable que avalo los trabajos mensuales de la empresa.</li> <li>. Informe si se cursaron multas a la empresa.</li> <li>. Informe de productos, servicios, equipamiento, software adicionales que no fueron cubiertos por la empresa encargada de mantención. Proceso de compra utilizado para la obtención de lo señalado anteriormente. Dígase trato directo , licitaciones , compras agiles.</li> <li>. Personal responsable contratado por la municipalidad para mantener contratos de mantención, infraestructura tecnológica, contra parte técnica, etc.</li> <li>. Informe de las gestiones por el personal de la municipalidad responsable de las cámaras de seguridad.</li> <li>. Informe de incidencias mensuales del año 2023 registradas por el personal responsable con respecto a problemas técnicos de las cámaras de seguridad, es decir, problemas de visualización , fallas físicas de las cámaras, vandalismo, etc. Donde indique tiempo de cada cámara si esta no estuvo disponible para su visualización, cuantas veces la central de cámaras tuvo caída total de su infraestructura, si la empresa responsable de la mantención soluciono los problemas, si esta no resolvió los problemas, quien lo hizo.</li> </ul>
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Medio de envío o retiro de la información	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	, , ,

## Municipalidad de Casablanca

Formato de entrega de la información	Electrónico/PDF
Sesión iniciada en Portal	NO
Vía de ingreso en el organismo	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

### 2. Fecha de entrega vence el: 14/02/2024

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 14/02/2024. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

### 3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU030T0001905 , podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (32) 2277400 - 2277421
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Casablanca", ubicadas en Constitución N° 111, en el horario De lunes a jueves; de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 Viernes de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 16:30
- c) Digitando código de solicitud en [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl) opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

### 4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.